

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
19 DE MAYO DE 2.021**

**N° 11/21**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO									
19/5/2021	770/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SARMIENTO N°1194 planta alta de este Partido, propiedad de MANGIONE LINA INES al mes de Febrero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-									
19/5/2021	769/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1109 de este Partido, propiedad de BARILARI SUSANA HAYDEE al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-									
19/5/2021	768/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2842 de este Partido, propiedad de DE GREGORIO OSCAR JAVIER al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-									
19/5/2021	767/21	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio propiedad de INTERNATIONAL MERCHANDISING SOLUTIONS S.A. (30-70883761-6) que realiza actividades con los rubros (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (2641) FABRICACION DE MUEBLES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE METAL (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA (COMEDOR EN PLANTA) sito en la calle SARMIENTO N° 1803 y ALEM N° 885/87 de este Partido.-									
19/5/2021	766/21	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de mayo de 2.021 hasta el 31 de mayo de 2.021, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, los que a continuación se detallan: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>18702</td> <td>CUADRADO SOLEDAD NOELIA</td> <td>DNI 32188494</td> </tr> <tr> <td>18710</td> <td>IÑIGUEZ DAVID ALEJANDRO</td> <td>DNI 32840171</td> </tr> <tr> <td>18726</td> <td>BULBO JONATHAN</td> <td>DNI 31424218</td> </tr> </table>	18702	CUADRADO SOLEDAD NOELIA	DNI 32188494	18710	IÑIGUEZ DAVID ALEJANDRO	DNI 32840171	18726	BULBO JONATHAN	DNI 31424218
18702	CUADRADO SOLEDAD NOELIA	DNI 32188494									
18710	IÑIGUEZ DAVID ALEJANDRO	DNI 32840171									
18726	BULBO JONATHAN	DNI 31424218									
19/5/2021	765/51	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> a la Sra. Analía Medina, la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) en carácter de Anticipo a rendir para cubrir los gastos que demanda la carga de tarjetas SUBE de las Trabajadoras Sociales por un periodo de 6 (seis) meses, quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal en un plazo máximo de 180 días.									

19/5/2021	764/21	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12933/21</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u></b> el Convenio Marco firmado con fecha 26 de Abril de 2021, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando. (Pavimentación calle Simón de Iriondo desde Italia hasta Juncal).</p>														
19/5/2021	763/21	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12932/21</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u></b> el Convenio Marco firmado con fecha 26 de Abril de 2021, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando. (Pavimentación calle Cordero desde French hasta Av. Sobremonte).</p>														
19/5/2021	762/21	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12931/21</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u></b> el Convenio Marco firmado con fecha 26 de Abril de 2021, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando. (Pavimentación calle Cordero desde Callao hasta Brandsen).</p>														
19/5/2021	761/21	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12930/21</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u></b> el Convenio Marco firmado con fecha 26 de Abril de 2021, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando. (Pavimentación calle Rivadavia desde Entre Ríos hasta Brandsen).</p>														
18/5/2021	760/21	<b><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u></b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°704 de este Partido, propiedad de ISABELLA MARIA FLORENCIA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-														
18/5/2021	759/21	<b><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u></b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1267 de este Partido, propiedad de MENICUCCI MARTIN ALFREDO al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-														
17/5/2021	756/21	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u></b> al comercio que gira con el rubro (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle 3 DE FEBRERO N°790 de este partido, propiedad de OCHAVA ESPECIAL S.A.-														
17/5/2021	755/21	<b><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u></b> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle CONSTITUCION N°1512 de este partido, propiedad de VIVAS PRISCILA ERIKA.-														
17/5/2021	754/21	<b><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u></b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4725 de este Partido, propiedad de MENDOZA MONICA FABIANA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-														
17/5/2021	753/21	<p><b><u>Artículo 1°.- ASIGNAR</u></b> un Acuerdo de contrato de beca, a partir del 2 de mayo de 2.021 hasta el 31 de agosto de 2.021, quienes cumplirán funciones como Operadores de Cámaras de Seguridad en el Centro de Monitoreo de San Fernando, quienes percibirán un monto de \$ 9.651,20 - (pesos nueve mil seiscientos cincuenta y uno con veinte centavos) mensuales, con una jornada de 8 horas a 12 horas, dependiente de la Secretaria de Modernización a las siguientes personas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO Y NOMBRE</th> <th>DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARIAS FLORENCIA SOL</td> <td>39408126</td> </tr> <tr> <td>AVELLO AYELEN MILAGROS</td> <td>43383588</td> </tr> <tr> <td>BENITEZ GIGENA LOURDES TAMARA</td> <td>43728383</td> </tr> <tr> <td>CESPEDEZ AGUSTIN MATIAS</td> <td>41578669</td> </tr> <tr> <td>CIAREZ MORENA DANIELA</td> <td>44171974</td> </tr> <tr> <td>CHAMORRO MICAELA ROCIO</td> <td>44340653</td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	ARIAS FLORENCIA SOL	39408126	AVELLO AYELEN MILAGROS	43383588	BENITEZ GIGENA LOURDES TAMARA	43728383	CESPEDEZ AGUSTIN MATIAS	41578669	CIAREZ MORENA DANIELA	44171974	CHAMORRO MICAELA ROCIO	44340653
APPELLIDO Y NOMBRE	DNI															
ARIAS FLORENCIA SOL	39408126															
AVELLO AYELEN MILAGROS	43383588															
BENITEZ GIGENA LOURDES TAMARA	43728383															
CESPEDEZ AGUSTIN MATIAS	41578669															
CIAREZ MORENA DANIELA	44171974															
CHAMORRO MICAELA ROCIO	44340653															

17/5/2021	17/5/2021	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a las personas que se detallan a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), cumpliendo funciones de Barrido en vía pública, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021:
17/5/2021	751/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> licencia especial sin goce de haberes, a la Agente Municipal María KOCH - M.I.N° 32.636.372 - Legajo Personal N° 6.283 -, desde el día 13 de septiembre de 2.021, hasta el día 13 de diciembre de 2.021.-
17/5/2021	750/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> licencia por razones particulares sin goce de haberes por el término de seis meses, a la agente municipal IVANA DENISA AGÜERO – Legajo Personal N° 5640 – Grupo C - Tramo 2 de la Planta Temporaria, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, atento que cumplirá funciones en un Centro de Vacunación para la aplicación de las vacunas del COVID-19, dependiente de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 3 de mayo de 2.021.
17/5/2021	749/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Sergio AVALOS – M.I. N° 32.469.000 quien percibirá un monto de \$ 30.000.27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tarea como Albañil, en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.021.
17/5/2021	748/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal DALONE, LUIS ALBERTO - M.I. N° 27.333.848 - Legajo Personal N° 10.277 - Destajista - a partir del día 29 de abril de 2.021, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y vial Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
17/5/2021	747/21	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista a la Sra. Noelia Analía MONDELLA - M.I. N° 34.229.335 – Legajo Personal N° 8.393 con un destajo mensual de \$ 69.000,00 - (pesos sesenta y nueve mil), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumple funciones en el Área de Aprobación y Control de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
14/5/2021	746/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2217 de este Partido, propiedad de GOMEZ JAQUELINE EUGENIA TAMARA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
14/5/2021	745/21	<b>Artículo 1°:</b> OTORGAR un subsidio en materiales para la construcción por un monto de \$53.080,00 (Pesos Cincuenta y tres mil ochenta ) a la Sociedad de Fomento Nueva Victoria sita en calle Simón de Iriondo N° 1823 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, conforme se desprende del Anexo I.

14/5/2021	744/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio que gira con los rubros (8111) ACADEMIA PROFESIONAL (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA propiedad de BERNABEU NANCY EDITH sito en la calle CONSTITUCION N° 3122 PLANTA ALTA a la calle CONSTITUCION N° 3122 de este Partido.-																																										
14/5/2021	743/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO</b> (7951) VENTA DE BICICLETAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS, TROFEOS por rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS, sito en la calle CONSTITUCION N°386 de este Partido, propiedad de BORGHI KARINA MARCELA.-																																										
14/5/2021	742/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO, sito en la calle LAVALLE N° 1469 de este partido, propiedad de KUNZLE YESICA GISELA CINTIA.-																																										
14/5/2021	741/21	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°293/16.-  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: (8191) GESTORIA (8901) SEGUROS (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3287 de este partido, propiedad de VIKTORIA GROUP S.A.-																																										
14/5/2021	740/21	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7951) VENTA DE BICICLETAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCIÓN N°37/39 de este partido, propiedad de DINAMYC SUR S.R.L.-																																										
14/5/2021	739/21	<b>ARTICULO 1°.- RECONOCER</b> a la Asociación Civil denominada Escuela de Fútbol La Unión, con domicilio en calle Quirno Costa N°3620 del Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.																																										
14/5/2021	738/21	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110123000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$2.450.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td> <td>\$500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>4.3.8.0</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$100.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 4.050.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110123000	01.00.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 500.000,00	1110123000	01.00.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$2.450.000,00	1110123000	01.00.00	110	3.3.2.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$500.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$500.000,00	1110123000	16.02.00	110	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$100.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.050.000,00</b>
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																							
1110123000	01.00.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 500.000,00																																							
1110123000	01.00.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$2.450.000,00																																							
1110123000	01.00.00	110	3.3.2.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$500.000,00																																							
1110123000	16.02.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$500.000,00																																							
1110123000	16.02.00	110	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$100.000,00																																							
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.050.000,00</b>																																							
14/5/2021	736/21	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>Alimentos para personas</td> <td>\$ 10.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</td> <td>\$ 50.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.4.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de vías de comunicación</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	2.1.1.0	Alimentos para personas	\$ 10.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 50.000,00	1110117000	01.00.00	110	3.3.4.0	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	\$ 500.000,00	1110117000	01.00.00	110	3.3.9.0	Otros	\$ 500.000,00												
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																							
1110117000	01.00.00	110	2.1.1.0	Alimentos para personas	\$ 10.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 50.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	3.3.4.0	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	\$ 500.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	3.3.9.0	Otros	\$ 500.000,00																																							

14/5/2021	736/21	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Cálculo de Recursos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>RUBRO</th> <th>F.F</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.9.01.07</td> <td>131</td> <td>RECUPERO DE OBRAS SOCIALES (AFECTADO)</td> <td>\$ 53.212.784,48</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.11</td> <td>132</td> <td>PLAN SUMAR (AFECTADO)</td> <td>\$ 33.495.498,85</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.2.01.19</td> <td>133</td> <td>PROSANE (AFECTADO)</td> <td>\$ 265.652,63</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.2.01.20</td> <td>133</td> <td>PROGRAMA PROTEGER (AFECTADO)</td> <td>\$ 1.364.471,94</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.08</td> <td>131</td> <td>HOSPITAL MUNICIPAL (AFECTADO)</td> <td>\$ 152.061.932,67</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 240,400,340.57</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	12.9.01.07	131	RECUPERO DE OBRAS SOCIALES (AFECTADO)	\$ 53.212.784,48	1110103000	17.5.01.11	132	PLAN SUMAR (AFECTADO)	\$ 33.495.498,85	1110103000	17.2.01.19	133	PROSANE (AFECTADO)	\$ 265.652,63	1110103000	17.2.01.20	133	PROGRAMA PROTEGER (AFECTADO)	\$ 1.364.471,94	1110103000	12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 152.061.932,67	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 240,400,340.57</b>
SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F	DESCRIPCION	IMPORTE																																	
1110103000	12.9.01.07	131	RECUPERO DE OBRAS SOCIALES (AFECTADO)	\$ 53.212.784,48																																	
1110103000	17.5.01.11	132	PLAN SUMAR (AFECTADO)	\$ 33.495.498,85																																	
1110103000	17.2.01.19	133	PROSANE (AFECTADO)	\$ 265.652,63																																	
1110103000	17.2.01.20	133	PROGRAMA PROTEGER (AFECTADO)	\$ 1.364.471,94																																	
1110103000	12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 152.061.932,67																																	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 240,400,340.57</b>																																	
13/5/2021	732/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ITUZAINGO N° 1940 de este Partido, propiedad de CASTILLO MATIAS EZEQUIEL al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																			
13/5/2021	730/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al señor Gustavo Hugo Ariel MONTAÑA - M.I. N°: 24.669.956, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como chofer en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>																																			
13/5/2021	729/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al señor Cesar Andres QUINTERO - M.I. N°: 29.959.458, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como chofer en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>																																			
13/5/2021	728/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al señor Franco Emanuel SANCHEZ - M.I. N°: 40.022.895, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>																																			
13/5/2021	727/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al señor Marcos RAMOS - M.I. N°: 19.049.738, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>																																			
13/5/2021	726/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al señor Rodrigo Hernan MUSSA - M.I. N°: 35.111.327, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como chofer en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>																																			



13/5/2021	725/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la señora Yolanda Verónica SUAREZ - M.I. N°: 23.862.679, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
13/5/2021	724/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la señora Cristina Rosana RAMIREZ - M.I. N°: 32.985.431, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
12/5/2021	718/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 385 de este Partido, propiedad de LIZZI JOSE LUIS Y BIANCO ANGELA S.H. al mes de julio de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2021	717/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3003 de este Partido, propiedad de ZAZA LUISA ESTHER al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2021	716/21	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> la conformación de la "Unidad Ejecutora Municipal" del Programa de Mejoramiento de Barrios, creada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 726/2.008 de fecha 18 de abril de 2.008 de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COORDINADOR EJECUTIVO:</b> Sr. Santiago Ríos – Secretario de Obras e Infraestructura Pública</li> <li>• <b>SUB COORDINADOR EJECUTIVO:</b> Arq. Maria Cecilia Tucát – Subsecretaria de Obras e Infraestructura Pública.</li> <li>• <b>RESPONSABLE URBANO:</b> Arq. María Verónica Tula – Directora General del Área de Aprobación y Control e Obras Particulares.</li> <li>• <b>RESPONSABLE AMBIENTAL:</b> Sra. María Eva Andreotti – Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.</li> <li>• <b>RESPONSABLE LEGAL:</b> Dr. Sebastián Rodrigo Massa – Asesor Letrado Municipal</li> <li>• <b>RESPONSABLE CONTABLE:</b> Cdora. Sandra Mabel Grimaldi – Contadora Municipal.</li> <li>• <b>RESPONSABLE SOCIAL:</b> Prof. Maria Cecilia Mazzola – Directora General de Reordenamiento Urbano.</li> </ul> <p><b>Artículo 2°.- DEROGAR</b> toda designación que se contraponga a la presente conformación de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA).</p>
12/5/2021	715/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por responsabilidad por única vez de \$ 432.929,24 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos veintinueve con veinticuatro centavos), de su haber mensual, pagaderos en cuatro cuotas mensuales de \$ 108.232,31 - (pesos ciento ocho mil doscientos treinta y dos con treinta y uno centavos) en el mes de mayo, junio, julio y agosto del 2.021 al agente María Isabel DUMAS – M.I. N° 14.255.076 - Legajo Personal N° 6.811, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
12/5/2021	714/21	<b>Artículo 1°: DECLARAR DESIERTA</b> la contratación de la obra la OBRA REPAVIMENTACION DE CALLES ZONA 2 ETAPA 1 - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 9/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-2.491.

12/5/2021	713/21	<b>Artículo 1°:</b> DECLARAR DESIERTA la contratación de la obra PAVIMENTACION CALLE CORDERO Y MIGUEL CANE - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 8/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-2.490.
12/5/2021	712/21	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR a la firma SITRA S.A.I.C.F.I. y C. la obra REPAVIMENTACION DE CALLES ZONA 2 ETAPA 2 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 223.057.450,00 (pesos doscientos veintitrés millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 10/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-2.492.
12/5/2021	711/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal CORDOBA, MAURO LEONEL - M.I. N° 42.494.108 - Legajo Personal N° 9464 - Destajista - a partir del día 3 de mayo 2.021, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
12/5/2021	710/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal IRALA MYRIAM SOLEDAD - M.I. N° 26.997.834 - Legajo Personal N° 10179 - Destajista - a partir del día 3 de mayo 2.021, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
12/5/2021	709/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal KITASHIMA, JUAN ESTEBAN TAKEO - M.I. N° 36.477.454 - Legajo Personal N° 9924 - Destajista - a partir del día 1 de mayo 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria de Deporte.
12/5/2021	708/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal ALCALDE, HECTOR DANIEL - M.I. N° 28.500.673 - Legajo Personal N° 10103- Destajista - a partir del día 30 de abril 2.021, quien prestara servicios en la Direccion Gral.de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
12/5/2021	707/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal DEL CASTILLO MEJIA, LIZ MARGARITA - M.I. N° 94.904.247 - Legajo Personal N° 9509 - Destajista - a partir del día 3 de mayo de 2.021, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Publica.
12/5/2021	706/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal ORTUÑO, PÁOLA ROXANA - M.I. N° 26.030.493 - Legajo Personal N° 9597 - Destajista - a partir del día 4 de mayo de 2.021, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Publica.
12/5/2021	705/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal BARDELLI, DANIEL NICOLAS - M.I. N° 26.323.697 - Legajo Personal N° 5961 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, de la Planta Temporaria - a partir del día 7 de mayo 2.021, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.
12/5/2021	704/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> presentada por la señora BRAVO, ELIANA GISELLE - M.I.N° 36.021.821- Legajo Personal N° 18709– Becaria - quien prestara servicios en la Dirección Gral.de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente , a partir del día 26 de abril de 2021.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		